INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS DISTRITOS DE MBARACAYU, SANTA FE DEL PARANA, CIUDAD DEL ESTE E ITAKYRY

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2012 –"CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS DISTRITOS DE MBARACYU, SANTA FE DEL PARANA, CIUDAD DEL ESTE E ITAKYRY", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 412/2012 G.A.P. de fecha 21 de mayo del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la secretaria de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la Construcción de Aulas y Cercado Perimetral en los Distritos MBARACYU, SANTA FE DEL PARANA, CIUDAD DEL ESTE E ITAKYRY.-

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2012.

Por Resolución N° 412/2012 G.A.P. de fecha 21 de mayo del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2012 para (ID N° 241542).

La Unidad de Presupuesto por CDP Nº 30/2012 de fecha 29 de junio del 2012, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G. 489.424.519.-

La adjudicación del presente llamado es por LOTE.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

2. CONVOCATORIA

En fecha 02 de julio del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- Juan Bautista Rolón Amarilla.
- Liduvino Espínola Vera
- Edivi S.A.
- Ricardo Medina Ovelar
- Nestor Benicio Benítez Ferreira

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 de la Sección II del PBC, en fecha 18 de julio del 2012 siendo las 09:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	Lote1 Mbaracayu	Lote 2 Santa fe del Paraná	Lote 3 Ciudad del Este	Lote 4 Itakyry	Total
Constructora EL EDEN	138.856.863	138.856.863	134.344.604	75.755.562	487.813.892

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	Constructora El Edén
1. Formulario de Oferta.	Cumple
2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2)	Cumple
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad	Cumple

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Documento	Constructora El Edén
conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica
8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes CONSTRUCTORA EL EDEN DE RICARDO MEDINA OVELAR, ha presentado debidamente los mismos.

A. COMPARACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el IAO 1.2 d de la Sección II del PBC, a cada oferente se le adjudicará como máximo 2 lotes, con las siguientes excepciones: "*...a) que la única oferta sea de la una empresa ya adjudicada en otros lotes; b) las ofertas sean de empresas ya adjudicadas en otros lotes; c) la cotización de una empresa ya adjudicada en otros lotes sea la evaluada como la más baja y tenga una diferencia del 30% o más con las demás ofertas*".

En este caso la única oferta y se ajusta a los requerimientos sustanciales establecidos en el PBC, es la firma CONSTRUCTORA EL EDEN DE RICARDO MEDINA OVELAR, por lo que se la puede excepcionalmente, de conformidad a lo dispuesto en el iniciso a) del IAO 1.2 d de la Sección II del PBC (única oferta en todos los lotes), adjudicar más de 2 lotes.

Considerando lo expuesto precedentemente, y atendiendo que el monto total ofertado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, se selecciona provisoriamente en los cuatro

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURÍDICO

(4) lotes a la citada firma para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

Seguidamente se expone el detalle de la oferta presentada por CONSTRUCTORA EL EDEN y la disponibilidad presupuestaria prevista para este llamado:

Descripción	Monto G.
Lote1 MBARACAYU	138.856.863
Lote 2 SANTA FE DEL PARANA	138.856.863
Lote 3 CIUDAD DEL ESTE	134.344.604
Lote 4 ITAKYRY	75.755.562
Total Oferta	487.813.892
Disponibilidad Presupuestaria	489.424.519

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de CONSTRUCTORA EL EDEN, oferta evaluada con el precio más bajo, conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTO	CONSTRUCTORA EL EDEN
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución UNCP Nº 941/2010.	Cumple
3. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra	Cumple
4. Documentos mencionados en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación.	Cumple
5. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, el oferente ha presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Capacidad Legal
El oferente ha presentado el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).
Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción
El oferente ha presentado el volumen de negocios y experiencia general, ambos en el rubro de la construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción
El oferente ha presentado experiencia similar y en las actividades claves requeridas en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios).

Capacidad Financiera
El oferente presenta el CCT y demuestra que posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC.

Para este oferente no se aplica la presentación de balances de los tres últimos ejercicios y ratios, en razón de que el mismo es persona física y de acuerdo a los documentos obrantes en la carpeta, se ha comprobado que no es contribuyente del Impuesto a la Renta.

Capacidad en materia de personal
El oferente ha presentado currículum del personal clave con la experiencia en obras a los fines del contrato, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado.

Capacidad en materia de equipos
El oferente presenta la lista de equipos de su propiedad, a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado.

B. CONCLUSION

Considerando que el oferente CONSTRUCTORA EL EDEN de RICARDO MEDINA OVELAR cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que el precio ofertado se ajusta al monto presupuestado previsto para presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar al oferente up supra los lotes 1, 2, 3 y 4 de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2012 – "CONSTRUCCIÓN DE AULAS

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO
Asesoría Jurídica
Gobernación del Alto Paraná
Secretaría de Obras Públicas
Gobernación del Alto Paraná
Dirección de Adm. y Finanzas

Y CERCADO PERIMETRAL EN LOS DISTRITOS DE MBARACYU, SANTA FE DEL PARANA, CIUDAD DEL ESTE E ITAKYRY, de acuerdo al siguiente detalle:

- Lote1. Construcción de 2 aulas con tejo de teja sobre tirante de H° A° en la Escuela Básica Nº. 3.565 kirito Pindo del Distrito de Mbaracayu por la suma de G. 138.856.863 (guaraníes ciento treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y tres);
- Lote 2. Construcción de 2 aulas con techo de teja sobre tirante de H° A° en la Escuela Básica N° 1895 Romualdo G. Cantero del Distrito de Santa Fe del Paraná por la suma de G. 138.856.863 (guaraníes ciento treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y tres);
- Lote 3. Construcción de 2 aulas con techo de teja sobre tirante de H° A° en la Escuela Básica N° 5949, Virgen Medalla Milagrosa del Distrito de Ciudad del Este, por la suma de G. 134.344.604 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuatro); y,
- Lote 4. Construcción de cercado perimetral en la Escuela Básica N° 7.052 San Miguel del Barrio Santa Catalina del Distrito de Itakyry por la suma de G. 75.755.562 (guaraníes setenta y cinco millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y dos).

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 487.813.892.-

Ciudad del Este, 23 de julio del 2.012.

ARQ. SEVER SILVERO Secretaría de Obras	ABOG. CARLOS ORTIZ Asesor Jurídico	LIC. MARIA IRENE CANTERO Secretaría de Hacienda